

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 2407962



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 71851

SANTIAGO, 18 de Octubre de 2010

Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°6968 de fecha 05 de Octubre de 2010. Estos antecedentes, lo informado por

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Jimmy Hernani URQUIAGA VASQUEZ de nacionalidad PERUANA, válida desde 25/11/2010 hasta el 25/11/2011, con su empleador IMPORTADORA Y EXPORTADORA ANACARNES LTDA..
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÓQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior

PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

CDH/PVS/ED

[323] 18/10/2010

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo